

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LXIII

Managua, D. N., Viernes 19 de Junio de 1959

No. 135

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

##### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Otórgase franquicias a la firma Alfonso Llanes & Co. . . . . Pág. 1257

##### MINISTERIO DE ECONOMIA

##### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica . . . . . 1258

##### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 1260  
 Títulos Supletorios . . . . . 1261  
 Terrenos Municipales . . . . . 1262  
 Notificación . . . . . 1263  
 Declaratoria de herederos . . . . . 1263  
 Citación de Procesados . . . . . 1264

### PODER EJECUTIVO

#### Hacienda y Crédito Público

No. 88

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 12 de Marzo de 1958,

Considerando:

Primero:—Que con fecha 18 de Agosto del año próximo pasado, la firma Alfonso Llanes & Co., solicitó ante el Ministerio de Economía, se clasificara de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, la Planta establecida en la ciudad de Managua y dedicada a la fabricación de Candelas y Veladoras para consumo nacional;

Segundo:—Que el Ministerio de Economía por Resolución del 22 de Mayo del año en curso, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Industrial, clasificó dicha Planta como Necesaria de Industria Establecida;

Tercero:—Que dicha clasificación en los términos anteriormente señalados fue aceptada por la firma Alfonso Llanes & Co., en carta de 28 de Mayo del corriente año.

Por Tanto:

De acuerdo con los Artos. 10), 12) y 27) de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Decreta:

Art. 1o.—Otorgar a la firma Alfonso Llanes & Co., en lo que se refiere a su fábrica de Candelas y Veladoras establecida en la ciudad de Managua, las franquicias y privilegios siguientes:

- a) —Franquicia aduanera para la importación de los bienes aludidos en el acápite c) del Art. 10 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial que sean necesarios para el mantenimiento adecuado de las operaciones de la Planta o para la ampliación o mejoras de sus instalaciones;
- b) —Aplicar los privilegios y franquicias a que se refieren los acápites f) y g) del Art. 10 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial en las situaciones establecidas en los ordinales 5) y 6) del Art. 12 de dicha Ley y los consignados en el Art. 16 en sus respectivos casos.

Los privilegios o franquicias a que se refiere el inciso a) de este artículo estarán limitados para su aplicación a un término de tres años que se contarán en la forma establecida por el Art. 14 y tendrán la extensión que establece el párrafo primero del Art. 11 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, pero dichas franquicias y las comprendidas en el inciso b) de este mismo artículo solamente podrán aplicarse cuando los materiales o productos que se pretenda importar sean indispensables para la Planta Industrial de que se trate y no se produzcan en el país en forma y cantidad que permitan adquirirlos en forma satisfactoria.

Art. 2o.—Sométese a la firma Alfonso Llanes & Co., en lo que se refiere a su Planta dedicada a la fabricación de Candelas y Veladoras a todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la Ley citada.

Art. 3o.—Notifíquese a la firma Alfonso Llanes & Co., el presente Decreto por medio del Oficial Mayor del Ministerio de Economía, para que dentro del término de treinta días a partir de su notificación manifieste su aceptación en forma legal.

Art. 40.—De acuerdo con el Art. 12 este Decreto se considerará vigente desde la primera vez que causare impuesto o recargo por concepto de importación de los artículos señalados en los acápites a) y b) del Art. 1o. y deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) Luis A. Cantarero, Ministro de Economía, por la Ley.—(f) Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Ministerio de Economía

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 19192—B/U Nº 791368—¢ 16.64

Lawry's Foods, Inc., de la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Comercio y Patente de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Alimentos e ingredientes de Alimentos, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 1

Nº 19193 - B/U Nº 791368—¢ 8 00

Porfirio Solórzano Marín, Químico-Farmacéutico e Industrial, mayor de edad, casado y de este domicilio, y propietario de «Laboratorios Solka», mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## O R W O

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 8, (Productos químicos industriales. Todos los productos comprendidos en la Clase 29, (Aparatos científicos y de medición) y todos los productos comprendidos en la Clase 41, (Impresos y publicaciones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 19194—B/U Nº 791369—¢ 17.04

Smith-Corona Marchant Inc., de Oakland, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, de

este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 29, (Aparatos científicos y de medición), incluyendo máquinas calculadoras, partes de las mismas y especialmente máquinas calculadoras de la clase de teclado diseñado para uso de escritorio en la ejecución de operaciones de restas, sumas, multiplicaciones y divisiones.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 19195—B/U Nº 791369—¢ 6.80

Dr. Karl Thomae GmbH, domiciliada en la ciudad Biberach sobre el Riss, Alemania, mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## VILLESCON

Para: Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 19196—B/U Nº 791370—¢ 7.40

The Up John Company, de la ciudad de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante Ge-tor Oficioso, Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## NEU-MEDROL

Para: Una combinación de antibiótico y hormona para uso medicinal, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 1

Nº 19197—B/U Nº 791370—¢ 7.80

Miles Laboratories, Inc., de la ciudad de Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, de este domicilio, y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## NERVESSA

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 19198—B/U Nº 791371—¢ 20.60

Fábrica de Automóviles Klement Gottwald, (Automobilove Klementa Gottwalda), domiciliada en la

ciudad de Praga, Checoslovaquia, mediante apoderado Dr. Roberto Sánchez Vijil, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



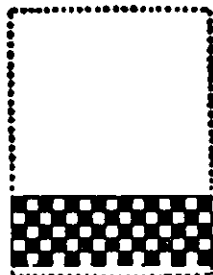
Para: Vehículos, Clase 22, (Vehículos) y especialmente máquinas y vehículos de todas clases, principalmente automóviles, carrocerías, chasis, piezas y accesorios de automóviles, y cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes, Clase 26, (Cuchillería máquinas o aparatos, herramientas y sus partes), y especialmente motores de automóviles.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 19199—B/U Nº 791371—\$ 18.20

Ralston Purina Company, de la ciudad de Saint Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Implementos para la agricultura, fuentes para alimentar y dar agua a los animales, básculas, y aparatos para aplicar insecticidas y otros productos químicos, Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes). Forrajes y alimentos e ingredientes de alimentos para animales, Clase 9, (Alimentos y sus ingredientes). Productos químicos para usos sanitarios, insecticidas, fungicidas y vermífugos, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic. 3 1

Nº 19200—B/U Nº 791372—\$ 6.80

Ralston Purina Company, de Saint Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, mediante

apoderado señor Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## CHECK-R-MIX

Para: Forrajes para animales, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 19201—B/U Nº 791372—\$ 9.40

Ralston Purina Company, de la ciudad de Saint Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## PURINA

Para: Implementos para la agricultura, fuentes para alimentar y dar agua a los animales, básculas, y aparatos para aplicar insecticidas y otros productos químicos, Clase 26, (Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes). Forrajes y alimentos e ingredientes de alimentos para animales, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes). Productos químicos para usos sanitarios, insecticidas, fungicidas y vermífugos, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic. 3 1

Nº 19202—B/U Nº 791373—\$ 7.80

Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado señor Henry Caldera Pallais, de este domicilio y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## TIGAN

Para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, desinfectantes, y preparaciones dietético-medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 19203—B/U Nº 791373—\$ 7.76

Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## MADRICIDIN

Para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, desinfectantes, y preparaciones dietético-medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic. 3 1

Nº 19204—B/U Nº 791374—\$ 7.76  
Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## MADRID

Para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, desinfectantes, y preparaciones dietético-medicinales. Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 19217—B/U Nº 791384—\$ 7.00

Cuatro tarde 22 Junio corriente, venderáse al martillo y al mejor postor, local este Juzgado: Consola marca Normende-Anabella 56E, con radio tocadios tres revoluciones. Mida el mueble aproximadamente vara y cuarto largo, una vara alto y media vara ancho, buen estado de uso y funcionamiento.

Ejecuta: Norberto Herrera a Ramón Neira y R. mán Meléndez.

Dado Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito, Managua, doce Junio mil novecientos cincuenta y nueve—Olivia Dávila Reyes, Sra.

3 3

Nº 19218—B/U Nº 791386—\$ 8.00

Cinco de la tarde, veintitrés de Junio del corriente año, venderáse al martillo un Microbús marca Kleinbus, Modelo G4BTK, Serie número 281576, Motor G4B-281576, Color Plomo, equipado con Radio Motorola que no funciona.

Ejecución: Julio César Martínez Abarea contra Humberto Flores Mondragón y Rosa María Espinoza.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, Managua, ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Barberena Romero, Juez.—José Alejandro Salinas, Srlo.

3 3

Nº 19226—B/U Nº 791387—\$ 10.00

Cinco de la tarde del martes treinta de Junio corriente, remataráse al mejor postor, local este Despacho, finca rústica situada en Comarca «Los Chocoyos», esta jurisdicción, compuesta de lote de terreno de veinte manzanas de extensión, propias, cultivada con dos mil árboles de café, conteniendo pilas, casas, limitado todo así: Oriente, terrenos de Gonzalo Morales; Occidente, finca «El Cedro», que fue de Octavio Pasos Montiel; Norte, finca de Leandro Oviedo; y Sur, camino en medio, finca «La García». Remátase en juicio ejecutivo singular hipotecario «Fraternidad Comercial, Sociedad Cooperativa Anónima, contra Teófilo Quintero Hernández y Teófilo Quintero Cruz. Base: \$ 10,560.00.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado 2o. Civil Distrito, en Managua, a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena R.—Luis A. Tórres Masís, Srlo.

Es conforme. Managua, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis A. Tórres Masís, Srlo.

3 3

Nº 19207—B/U Nº 791378—\$ 12.00

Once de la mañana día dos de Junio este año, local este Juzgado, subastaránse los siguientes inmuebles: a) Urbano Barrio Cristo Rosario, esta ciudad, linda y mide: Norte, diez varas y diez y seis centímetros de vara, octava calle Noroeste; Sur, misma dimensión anterior, Elia Bolaños; Oriente, todo fondo correspondiente, lote Haydee Alvarez de Trillanos; y Poniente, todo fondo correspondiente, lote Lilia Alvarez Zelaya. b) Urbano, Barrio Campo Bruce, mide dieciocho metros en lado Norte y Sur, por treinta metros en lados Este y Oeste, superficie quinientos cuarenta metros, casa forma cañón, catorce varas largo por siete ancho, madera tejas barro, ladrillo cemento, lindante: Oriente, lote número cuarenta y uno, veintiuna avenida sureste en medio; Occidente, resto lote número cuarenta y uno; veintiuna avenida sureste en medio; Occidente, resto lote número cuarenta B de Rafael Fonseca; Norte, lote número treinta y uno; Sur, lote número cincuenta y dos.

Base subasta en conjunto, Treinta y Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Francisca Morazán viuda de Salinas a María Amelia, María Haydee y Lilia Alvarez.

Dado Juzgado Primero Civil de este Distrito, Managua, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orión Carrasquilla.—C. Reyes O., Srlo.

3 3

Nº 19216—B/U Nº 782796—\$ 7.48

Once y media de la mañana uno de Julio este año, subastaránse en este Juzgado, casa y solar ubicados barrio San Felipe, esta ciudad, alinderados: Oriente, predio sucesión Carlota Montenegro; Poniente, el de Francisco Pereira; Norte, mediando calle, Junta de Beneficencia y José Morales, y Sur, hoyada Río Pochote y Mercedes Martínez.

Ejecuta: Telémaco Castellón a Genoveva Picado. Base posturas: Tres Mil Treientos Treinta y Cuatro Córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito, por la Ley. León, once Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Oscar Santos, Srlo.

3 3

Nº 19244—B/U Nº 782768—\$ 9.48

Once y media de la mañana sábado veintisiete Junio corriente, subastaránse en este Juzgado, finca rústica situada en jurisdicción de La Paz Centro, de este departamento, en terrenos agrícolas de dicha Villa, con una extensión de setenta manzanas mas o menos, todas cercadas con alambre de púas de tres hilos y en las que hay casa de habitación, pozo con brocal de piedra y pila de calicanto, todo comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente finca de Pedro Munguía; Poniente, encajonada en medio, la de Federico Wagner; Norte, encajonada en medio, la de Pío Merlo, y Sur, la de Antonio Téllez.

Base posturas: Veinticinco Mil Cuatrocientos Noventa y dos Córdobas.

Ejecuta: Rosa María Altamirano de Espinoza a Felix Pravia Leiva.

Dado Juzgado Distrito para lo Civil, León, seis Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Nº 19245—B/U Nº 782770—\$ 8.00

Once y media de la mañana Lunes veintinueve Junio corriente, subastaránse en este Juzgado huerta de agricultura situada en Comarca El Convento, esta jurisdicción, como de ocho manzanas de superficie, lindante: Oriente, predio que fue de Genaro Montes Flores, hoy de sus hijos; Poniente y Norte, el de Juan Ramón Baidizón, y Sur, encajonada en medio, Genaro Montes Flores, hoy de sus hijos.

Base Posturas. Doce Mil Cuatrocientos Ochenta Córdobas.

Ejecuta: Rosa María Altamirano de Espinoza a Salomón y Gustavo Argüello Munguía.

Dado Juzgado Distrito Civil.—León, ocho Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Nº 19238—B/U Nº 791400—¢ 7.00

Tres y media tarde veinticinco Junio próximo, venderase al martillo local este Juzgado: Una caja de seguridad tipo mediano, número serie Sesenta y tres mil cuatrocientos cinco marca Sentry, buen estado.

Ejecuta: Jacobo Beer a Rolando Carballo.

Dado Juzgado Segundo Local Civil.—Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—M. A. Sánchez Sanders.—Graciela Barrios de Bove, Secretaria.

3 2

Nº 19239—B/U Nº 791401 ¢ 12.00

Cinco tarde veintiseis Junio Próximo entrante, rematarase mejor postor, local este Juzgado, siguientes fincas urbanas: a) finca urbana compuesta casa y solar situada Calle del Triunfo. Barrio Santa Ana; mide treinta varas frente por cuarentisiete fondo, limitada: Oriente, Roberto Martínez Lacayo; Occidente, Erminia Araica; Norte, calle del Triunfo; Sur, Julio Lalinde; b) lote terreno de mil cuatrocientas varas cuadradas, situada Colonia Número Uno, limitada así: Oriente, Juana del Socorro Gómez Vargas; Occidente, Octava avenida; Oeste, Norte, Juana Rafaela de Vargas; Sur, Alberto Gómez Guevara, calle en medio; e) Lote terreno junto anterior de doscientos sesentitres varas cuadradas trescientas setenta y cinco milésima, limitada: Oriente, Quinta Avenida Oeste; Poniente, Séptima avenida Oeste; Norte, Indiana Calixta Gómez de Rocha; Sur, resto finca matriz.

Véndese por ejecución Adriana de Kunsteoosar contra Juana Rafaela Gómez de Vargas.

Acceptanse posturas legales no bajen base subasta ciento doce mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Segundo Distrito.—Managua, quince Junio mil novecientos cincuentinueve. Las cinco de la tarde —Corregido—ciento—Vale.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo Civil Distrito de Managua.—José Alex. Salinas C.; Srio.

3 2

Nº 19243—B/U Nº 782769— ¢ 8.89

Once y media de la mañana, Viernes veintiseis de Junio corriente, subastarse en este Juzgado, predio urbano, casa y solar, ubicados barrio San Sebastián esta ciudad midiendo el solar doce varas largo por treinta fondo, y la casa, doce varas largo, forma canón, por siete varas ancho y siete alto, cubierta de tejas, madera de cuadro, paredes de taquezal, piso ladrillos barro, corredor interior de doce varas, todo lindante: Oriente, Lorenzo González; Occidente, Estanislao Doña; Norte, Agustín Flores, y Sur, calle en medio, Gregoria Corea vda. de Delgado.

Ejecuta: Rosa María Altamirano de Espinoza a Salomón Argüello Munguía

Base posturas; Siete Mil quinientos cuarenta Córdobas.

Dado Juzgado Distrito Civil.—Leon, tres Junio, mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Oscar Santos, Srio.

3 2

#### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 18993—B/U Nº 656391—¢ 6.24

Eulalia viuda de Arcia, solicita Título Supletorio lote terreno esta jurisdicción, siguientes linderos: oriente, propiedad de Simón Obando; poniente, herederos de Inocente Urbina; norte, finca Santa Rosa, calle en medio; y sur, propiedad de Faustino Guadamuz; con capacidad de ocho manzanas.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Moyogalpa, trece Mayo mil novecientos cincuentinueve.—Carmen S. Quillén, Srio

3 2

Nº 18992—B/U Nº 698197—¢ 6.50

Carmen Alvarez de Romero, solicita Título Supletorio solar y casa cantón Santa Rosa esta ciudad y linda: oriente y poniente, veintitres varas por cada lado, con Alejandro Cruz y con Isolina Alvarez, testamentaria; norte, ocho varas, con Julia Guzmán, calle; y sur, diez varas, con Engracia Noguera.

Estímalo: Doscientos Córdobas.

Oyense oposiciones.

Naudaime, trece de Mayo de mil novecientos cincuentinueve.—Alejandro Cruz, Srio.

3 2

Nº 18987—B/U Nº 763846—¢ 6.04

Justiniano Palacios López, solicita Título Supletorio finca rústica cincuenta manzanas, terreno propio Nagarote, lindante: oriente, Valentín Rodríguez; poniente, Noel Guerrero y Rafael Camacho; norte, otro predio del solicitante; sur, Pablo Blanco.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, cuatro Mayo mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srio.

3 2

Nº 18986—B/U Nº 762563—¢ 6.00

Samuel Lechado, solicita Título Supletorio lote terreno propio diecinueve manzanas, comarca El Apante, esta Jurisdicción, lindante: oriente, Virginia Ramos; poniente y norte, Marcelo Langrand; sur, Santos Zapata

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Abril mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srio.

3 2

Nº 18971—B/U Nº 734368—¢ 6.20

Francisco Hernández Blás, solicita Título Supletorio finca urbana esta población, treintiocho varas fondo, doce frente calle, once varas tres cuartas norte, limitada: oriente, Francisca Calero; poniente, Claudina Ortiz; norte, Rosa Carballo; sur, José María López Martínez.

Oyense oposiciones

Juzgado Local.—La Concención, once Mayo mil novecientos cincuentinueve.—Santos Flores M.—Rubén Gómez S., Srio.

3 2

Nº 18970—B/U Nº 751316—¢ 6.00

Enrique Obando, solicita Título Supletorio finca jurisdicción Belén, limitada: oriente, María Ugarte, Josefa Torres, Julio Quintanilla, Paz Morales, Ismael Rocha; poniente, Cornelio Vanegas, Delfina Alvarez; norte, Delfina Alvarez, Cementerio, Enrique Obando; sur, callejón público.

Oposiciones treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas ocho Mayo mil novecientos cincuentinueve.—G. García M.

3 2

Nº 18968—B/U Nº 752352—¢ 6.40

José Mauro González, solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción San Lucas, lindante: oriente, José Abel Moreno; occidente, propiedades Alejandro y Jesús González y Justo Pérez; norte, propiedad de José Abel Moreno; sur, propiedades Justo y Celestino Miranda.

Interesados opónganse

Dado Juzgado Unico del Distrito.—Somoto, doce Mayo mil novecientos cincuentinueve.—Felipe S. Roque.—Efraím Espinoza P., Srio.

3 2

Nº 18965—B/U Nº 764104—\$ 7.08

José Benito Orozco, solicita Título Supletorio lote terreno propio, de veinte manzanas aproximadamente, ubicado en el paraje «El Copado» al sur de esta ciudad, lindante: oriente, Salinas de «Santa Elena»; poniente, Playas de Las Cañas y Salinas Grandes; norte, terrenos de San Antonio y Salinas de Rito Espinoza; sur, Estero o playas de mar.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito—León, doce Mayo mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Sabarfo E., Srío.

3 2

Nº 18978—B/U Nº 751355—\$ 4.80

Dominga Cortez de Meza, solicita Título Supletorio solar urbano esta población, lindando: oriente, Cándido Bravo; poniente, calle pública; norte, Juan Núñez; sur, Ciriaca Cortez.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local—Belén, Mayo trece mil novecientos cincuentinueve.—Manuel F. Tordecillas, Srío.

3 2

### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 18615—B/U Nº 761975—\$ 12.00

a) Rosibel Riguero de García Prieto, solicita para sí y para sus mandantes: Maribel de Pacheco, Manuel Francisco, Carlos Arturo, César Augusto y Lyonel Armando Riguero Rápalo, la venta del dominio este Ministerio de 31.386.99 metros cuadrados que forman parte su finca urbana o en vías de urbanización, situada al sur-este y en jurisdicción esta ciudad, que tiene los siguientes linderos originales según títulos: oriente, terrenos de Lucía Silva viuda de Fonseca; occidente, los de Dolores Estrada y de Vicente de Jesús Martínez, hoy Barrio Riguero; norte, camino de Masaya en medio, finca del doctor Rosendo Argüello; y sur, la de Florencio Arce.

b) Roger Manuel Riguero Martínez, solicita venta dominio este Ministerio sobre 19.605.03 metros cuadrados, de su finca en vía de urbanización, situada al sur-este y en jurisdicción esta ciudad, que linda: norte y occidente, los mismos de la finca descrita letra a) de la cual es desmembración; sur, y oriente, la finca descrita en la letra a).

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional.—Managua, uno de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional. S. Morales, Of. Mayor.

3 1

Nº 19064—B/U Nº 791317 \$ 9.40

Alfredo Bermúdez Lanzas, mayor de edad, soltero, Abogado este domicilio, solicita venta dos lotes terreno ejidal, situados dos leguas de esta ciudad sobre el camino La Cuarema, descritos así: Lote a) seis mil ochocientos sesenta y cuatro varas cuadradas; lindando: oriente, terreno Victoria Pérez; occidente, resto finca José Esteban Sotelo; norte, resto finca señor Sotelo; y sur, terrenos de Carlos Dávila. Lote b) con extensión de tres mil doscientas varas cuadradas; lindando: oriente, terreno Silvestre Pérez; occidente, resto de la finca José Esteban Sotelo; norte, terrenos de Constantino Rodríguez Maltéz; y sur, resto de la finca del exponente.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 1

Nº 18881 B/U Nº 779953—\$ 11.00

El suscrito Oficial Mayor del Ministerio del Distrito Nacional, Certifica el Cartel que íntegro y literalmente dice: «Cartel—Manuel Cerda González, mayor de edad, soltero, zapatero y de este domicilio, solicita venta de un lote terreno ejidal, situado a) Sureste de esta ciudad, en el Barrio de La Luz,

con una superficie de quinientos veintisiete varas cuadradas comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, terreno que fue de Mercedes Flores; hoy de doña Mariana García de Vega; occidente y norte, terrenos de don Manuel José Riguero; y sur, callejón particular en medio, terreno del mismo don Manuel José Riguero.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

Es conforme y a solicitud de parte interesada, libro la presente Certificación a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 1

Nº 18482—B/U Nº 761914—\$ 9.50

Emma Guillermina Pastora Bohórquez viuda de Alvarado y Francisca Javiera de los Angeles Bohórquez Gómez, solicita venta dominio del Ministerio del Distrito Nacional, sobre su finca rústica denominada «La Flor» o «Santa Cruz», situada al sur como cuatro leguas de esta ciudad, sobre camino «San Isidro», de más de catorce hectáreas de terreno ejidal, que linda: norte, finca de Carlos Knoeppler, antes de Pablo Knoeppler; sur, finca Horacio E. Pérez, antes de José María Castrillo; oriente, camino en medio, finca que de sucesores Leonardo Ortega, después de José María Castrillo; y occidente, finca de Lorenzo Navarrete Dávila, después de Leonarda viuda de Navarrete.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional.—Managua, D. N., diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 1

Nº 19168 B/U Nº 791359—\$ 10.00

Ricardo Duarte Moncada, Abogado y José Argüello Meza, médico, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio, solicitan venta de un lote terreno ejidal, de forma irregular, de una extensión superficial de tres manzanas y dos mil novecientas varas cuadradas, situado en la Comarca de Chiquilistagua de esta jurisdicción, comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, camino de Chiquilistagua en medio, terrenos de Tomás Morales, sur, carretera pavimentada Managua—León (kilómetro dieciséis) en medio terreno de Sebastiana Artola Romero, antes de Julián Hernández Silva; oriente, terrenos de la Sucesión de Eduardo Laríos Mayer; y norte, terrenos de Carmen Artola y de la Sucesión de María Paladino.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento Managua, Distrito Nacional a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales Of. Mayor.

3 1

Nº 19235—Nº B/U 784651—\$ 6.20

Luis González, solicita arriendo terreno ejidal compuesto ciento nueve manzanas superficie lindante: oriente, propiedad Luis Cruz; occidente, propiedad Cerapio Cruz. Julián González Velásquez, y camino real; norte, propiedad Julián González; sur, carretera panamericana.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Yaguajay, once Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Candelario González.—Rutilio Guzmán, Srío.

3 1

No 18408—B/U No 709144—\$ 6.52

Zolla Casco viuda de Mejía, mayor edad, viuda oficios domésticos, este domicilio solicita donación solar situado, oriente, esta ciudad limitado norte, solares Daniel Martínez y Juan Cáceres, sur, solar Francisco Casco; oriente, casa Paula Mairena calle en medio; occidente, solar Abrahám Salazar.

Quien créase con derecho opóngase término legal. Alcaldía Municipal. Somoto, once Marzo mil novecientos cincuentinueve.—E. Pallais P.—Juan A. Aguilera, Srío.

3 1

No 18475—B/U No 63039—\$ 7.80

William Astorga Calonje, presentóse Alcaldía Municipal solicitando en arriendo doscientas siete hectáreas terreno ejidal jurisdicción Villa Somoza punto denominado el «Roble» lindando: norte, denuncia Segundo Astorga C. y Leandro Espinales; sur terreno denunciado José León Lisano, al otro lado del Río Mico; al Este denuncia Segundo Astorga C.; y poniente, terrenos Rosaríos Duarte Mejías al otro lado del Río Mico y Calixto Dávila.

El que pretenda tener derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Miranda F.—José Angel Plata, Srío

3 1

No 18477—B/U No 630140—\$ 7.60

Ingeniero Armando Astorga C presentóse Alcaldía Municipal, solicitando arriendo ochenta y cuatro hectáreas, terreno ejidal «Punto denominado «El Turbante», jurisdicción Villa Somoza, lindando: norte, denuncia Segundo Astorga y derechos Cruz Calero; sur, denuncia del mismo Segundo Astorga C.; oriente, finca «El Turbante», de los hermanos Suárez; y poniente, derechos, Leandro Espinales y William Astorga C.

El que pretenda tener derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, veintiseiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—C. Miranda F., Alcalde Municipal.—José Angel Plata, Srío.

3 1

### Notificación

No. 19222—B/U No. 777707 \$6.44

Carlos Alberto López, Secretario del Juzgado Civil del Distrito de Chinandega, a Uds. herederos de la sucesión testada de doña Dolores Aguilar viuda de Juárez, hago saber la providencia que literalmente dice: «Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Las ocho de la mañana. —A la vista del poder y sustitución acompañado, téngase al Dr. Juan Munguía Novoa como apoderado general del señor Luciano de Jesús Juárez en el presente juicio, désele la intervención de ley. De la demanda ordinaria que con acción de Nulidad a Reforma testamentaria promueve el citado apoderado contra los señores: Pedro, Juan, Eligto, Salvador, Esther, Francisca, Magdalena, Marcos, Teresa Juárez Aguilar y Eugenio Hernández, Gerardo de las Mercedes Juárez, Tomasa, Rosa y Mercedes Blanco, emplázase a los demandador para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho. Por cuanto los demandados son más de seis, no-

tifíqueseles la presente providencia por medio de «La Gaceta» Diario Oficial, para que dentro del término de Veinte días comparezcan a estar a derecho, contados desde la publicación, bajo apercibimientos de declarar los rebeldes si no lo cumplen. Notifíquese. —Fco. Rodrigo Hernández.— Carlos A. López, Srío.

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado.—Chinandega, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Carlos A. López, Srío:

1

### Declaratorias de Herederos

No. 19162—B/U No. 771772 \$3.52

Rufus Flint Porras, mayor edad, casado, negociante, este domicilio, unión hermano Earl Flint Porras, pide se declaren herederos únicos y universales, bienes, derechos y acciones que dejó al morir difunta madre Felicidad Porras viuda de Flint, quién fué mayor edad, viuda, oficios domésticos, este domicilio.

Bienes: Letra Excequatur patente, y condecoración La Gran Cruz de La Reina Victoria.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, tres Junio mil novecientos cincuentinueve.—V. Román.—Leonidas Sánchez, Srío.

1

No. 19070—B/U No. 764361 \$7.32

Ignacia López viuda de Cáceres, solicita decláresela heredera de su esposo Eugenio Cáceres, unión hijos comunes: Sixto, Asisclo, Félix y Josefa Cáceres López.

Bienes: Un derecho de una y media caballería de tierra, sitio El Blanquisco, jurisdicción El Carco, este Departamento, lindante: Oriente, Jesús María y Malacatoya; Poniente, Jofocuago y La Calera; Norte, Portobanco y Quapinol; Sur, Soledad, Carco Grande y Chilamatillo.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Mayo mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

3 1

No. 18897—B/U No. 777223 \$3.68

Alberto Avilés García, pide sean declaradas herederas sus hijas legítimas, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su difunta esposa y madre respectivamente doña Mélida Montealegre de Avilés, consistentes: Hacienda «La Castilla» situada jurisdicción El Viejo; mitad de la casa urbana donde habitaba y las tres cuartas partes de un solar urbano contiguo al anterior, ambos situados barrio La Parroquia de Santo Ana.

Interesados opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diez Junio mil novecientos cincuentinueve.—Lea Rivera Lainez, Srio. 1

No. 19044—B/U No. 764380 ₡3.26

Agueda Gertrudis Poveda, solicita declaración heredera de su madre Pastora Poveda Mendiola, unión hermanas, Moncha y Laura Poveda.

Bienes: finca agrícola veinticinco manzanas, comarca Chacraseca, León, lindante: Oriente y Norte, Apolonio Coronado; Poniente, mediando camino, Josefa Cárcamo de Pineda; Sur, Nazario Mejías y José Dolores Pineda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Leon, veinticinco Mayo mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srio. 1

No. 18907—B/U No. 751093 ₡3.26

José Domingo López Leal, solicita declaración herederos bienes difunta madre legítima María Leal viuda López. Solar rústico esta jurisdicción siguientes linderos: Oriente y Norte, Elena Padilla viuda Morice; Poniente, Petrona y Juana Morales; Sur, calle.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, cinco Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—G. García M., Srio. 1

No. 19067—B/U No. 743083 ₡3.30

Domingo Blandón Laguna, domicilio Limay, presentóse este Juzgado solicitando se le declare heredero de la señora María del Tránsito Espinal, como cesionario de Petrona Espinal; Bienes, derecho real de tierra sitio Cacala Jurisdicción Limay, media caballería; pequeño cerramiento cinco manzanas mismo sitio.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Esteli, veinte Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 1

No. 19068—B/U No. 764389 ₡2.64

Lucia Urbina viuda de Munguía, solicita declaración heredera de sus hijos: Abraham, Filiberto y Pedro Pablo Munguía Urbina.

Bienes: Muebles y dinero en efectivo.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiuno Mayo mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srio.

### Citación de Procesado

No. 119

Por primera vez cito y emplazo al procesado Angel Espinoza Martínez de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juz-

gado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona de Luis Rivera Velásquez, quién fué de veintinueve años de edad, soltero, agricultor y vecino de San Nicolás de esta Jurisdicción. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado distrito de lo Criminal de León, a los veintiocho días de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco Meléndez O.—Milciades Reyes DM., Srio.

Es conforme.—León, ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	₡ 0.20	Por trimestre.	₡ 15.00
Número retrasado	₡ 0.30	Por semestre.	₡ 25.00
Por mes	₡ 5.00	Por año.	₡ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	₡ 11.00

Por la publicación de ellas, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.